

10  
298

Real Cedula, o Reque<sup>re</sup>rimiento porp.  
de D. Juan, y D. Julian Martinez  
Fortan, y Maestre, hermanos, de la  
Verdad, quando fueron en Nueva  
Cavidad, y Ayuntamiento como lo  
hacian de uso, y costumbre en con-  
formidad de la Real Cedula de Hisp.  
dado en que han estado, lo qual  
su Padre, y Abuelo le guardan, y  
hacian guardar, todas las exepciones  
franqueas, y prebeminencias  
que es costumbre, y costumbre, en esta  
Ciudad, y en sus vecindades, y no  
guardar algo de mas, ni de lo que  
guardan de todos los Reinos, y N.  
Ayuntamiento de Tacheros, y a los  
causos conegiles anstandole, y  
haciendole anotar en ellos en la  
misma forma, que a los Demas